

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA**

**ACUERDO DE CONCEJO No. 305**  
Lima, **18 AGO 2006**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de agosto de 2006, el Informe N° 095-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Oficio N° 534-06-MML-GECD de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes solicitando autorización del Concejo para la aceptación de la donación efectuada por el Ministerio de Educación valorizada en S/. 7,020.00 para el Programa de Alfabetización de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OCF "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Subgerencia de Educación viene desarrollando el Programa de Alfabetización con 30 Círculos de Aprendizaje ubicados en Asentamientos Humanos de Lima Metropolitana, con el objetivo de reducir el índice de analfabetismo en su jurisdicción y contribuir a mejorar la calidad de vida de personas alfabetizadas.

Que, mediante Oficio N° 334-2006-MML-GECD de fecha 24.05.2006, la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes requiere a la Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa del Ministerio de Educación la donación de Cuadernos de Trabajo y Guías Metodológicas, a ser destinados al Programa de Alfabetización que está desarrollando la citada Subgerencia.

Que, el 08.06.2006, se efectúa la entrega a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes de lo siguiente: 600 CUADERNOS DE TRABAJO N° 01; 600 CUADERNOS DE TRABAJO N° 02; 400 CUADERNOS DE TRABAJO N° 03; 30 GUIAS METODOLÓGICAS N° 01; 30 GUIAS METODOLÓGICAS N° 02; 04 GUIAS METODOLÓGICAS N° 03, según consta del Acta de Entrega de Materiales.

Que, dicho documento es suscrito por la Sra. Isabel Ruiz Sifuentes – Administradora del Proyecto de Alfabetización y Educación Básica de Adultos (PAEBA) y el representante de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes (GECD) Sr. Miguel Veiga Reyes. Asimismo, la valorización del material recibido, se detalla en el Oficio N° 534-06-MML-GECD de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, cuyo valor asciende a S/. 7,020.00 (SIETE MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES), señalando además que son de distribución gratuita y serán entregados a las 600 personas que conforman los 30 Centros de Alfabetización que vienen funcionando en las zonas menos favorecidas de Lima Metropolitana.

Que, según Informe N° 086-2006/MML-GP-SCTI de la Gerencia de Planificación de fecha 07.06.2006 y recibido el 10.07.2006. obra en autos la siguiente documentación:

- Oficio N° 534-06-MML-GECD
- Oficio N° 334-2006-MML-GECD
- Credencial de funcionario para recojo de materiales de enseñanza
- Cargo Entrega de materiales recibidos del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos PAEBA – PERÚ a la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes.
- Acta de Entrega de Materiales de fecha 8 de junio 2006 a la Jefatura de Extensión Educativa de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Relación de Círculos de Alfabetización.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000463-2006.
- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006003355.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen N° 192-2006-MML-CMAEDO:

**ACORDO:**

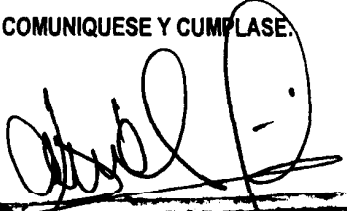

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la donación de materiales de enseñanza valorizados en S/. 7,020.00 (SIETE MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES), efectuada por el Ministerio de Educación, a través del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos (PAEBA-PERÚ) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, cuyo detalle consta en la documentación sustentatoria que obra en el Dictamen N° 192-2006-MML-CMAEDO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Agradecer al Ministerio de Educación, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efecto de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, coordinar con el área competente a efecto de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
  
**JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ.**  
Secretario General del Concejo



**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA